



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Clotilde Ríos Ríos
Demandado	Gloria Isabel Duque Hurtado y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00466 00
Asunto	Auto de trámite

Tal como es solicitado por la apoderada de la demandante en el anterior escrito, se autoriza la notificación del codemandado Luis Fernando González Bustamante en la dirección indicada en dicho escrito, esto es, calle 51 No. 52-67 de Medellín.

Con relación a la notificación realizada al accionado antes mencionado, la misma no se tendrá en cuenta por cuanto que esta no se realizó en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806, es decir, no se le remitió al correo electrónico conocido de éste.

Ahora bien, si lo que prende es realizar dicha notificación como lo indica el artículo 291 del C.G.P, procederá conforme a lo indicado en dicha norma.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601a6431d485fb170a989d19037be12a15c23c3dd159823b75a60ebf9c079cad

Documento generado en 23/07/2021 02:36:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**